



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

00000004

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
A 24 DE OCTUBRE DE 2025.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL.

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.

LICENCIA DE CONSTRUCCION DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL No: DDUE/LC/X/32/2025.

CLAVE Y SECTOR: 023 QUINTANA
ROO

**CLAVE Y DEPENDENCIA
EJECUTORA:** 02 MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO.

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO.

LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CECILIO CHI.

TIPO DE LOCALIDAD: COLONIA POPULAR.

DATOS DE LA OBRA:

**TOTAL DEL
PROYECTO:** 600.00

UNIDAD DE MEDIDA: ML.

**FECHA DE
INICIO:** 01/AGOSTO/2025

FECHA DE TERMINO: 29/OCTUBRE/2025

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA:

NOMBRE: LIC. FABIOLA RODRIGUEZ MACUILT.

CARGO: DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

DOMICILIO: AV. BENITO JUAREZ, ESQUINA CON CALLE
63 COL. CENTRO.

LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION.

AUTORIZA

RECIBE ORIGINAL

LIC. JOSE MANUEL PAT-TUK.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA MUNICIPAL.

LIC. FABIOLA RODRIGUEZ MACUILT.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

NOTA:

- ESTA LICENCIA DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- NO AUTORIZA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA, POR LO QUE SE TENDRA QUE SOLICITAR UN PERMISO ADICIONAL Y CUALQUIER DAÑO EN VIA PUBLICA SERA REPARADO POR EL PROPIETARIO.
- POR NINGUN MOTIVO SE BLOQUEARÁ EL PASO VEHICULAR, EN CASO DE DAR UN USO DIFERENTE AL AUTORIZADO, ESTA LICENCIA QUEDARA SIN VALIDEZ.
- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN PERMANECER EN OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE DARSE AVISO DE TERMINACION DE OBRA, O EN CASO DE ESTAR DETENIDA LA OBRA DAR AVISO DE SUSPENSION U OBTENER PRORROGA DE LA MISMA EN SU CASO.

JMPT/*2025





GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

00000003

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL.

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.

DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL MUNICIPAL No: DDUE/DIA/X/32/2025.

LIC. FABIOLA RODRIGUEZ MACUILT.
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:

OPERADO FAISMUN
2025

ESTA DIRECCION DETERMINA:

- QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO, LAS OBRAS REFERIDAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- Y 7 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE NO REQUIERE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE ESE INSTITUTO.

OBRA: AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO.

LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO COLONIA CECILIO CHI.

TIPO DE LOCALIDAD: COLONIA POPULAR.

TOTAL DE PROYECTO: 600.00 ML.

PROMOVIDA: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

POR LO QUE ESTA DIRECCION NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE EL PRESENTE:

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSIDERANDO:

1. QUE LA OBRA A REALIZAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
2. EN ESTA OBRA SE EFECTUARÁ LA AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO.
3. EL PROYECTO RESPONDE A CONSTRUIR, AMPLIAR Y/O REHABILITAR LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

